

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2015 Nº. 058

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020150015800	MOISES RODRIGUEZ PEREZ	TRASLADO DE EXCEPCIONES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS MOGOLLON CHAMORRO	NACION-MIN- EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART. 110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL UNO (1) DE OCTUBRE DE 2015. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 2, 5 Y 6 DE OCTUBRE DE 2015. DIAS INHABILES: 3 Y 4 DE OCTUBRE DE 2015.



**SINDY HERNÁNDEZ VILLAMIZAR**  
Secretaria